



DECRETO N°

3660

PADRE LAS CASAS,

14 OCT. 2013

VISTOS

- Morosos.
1. La Ordenanza N°003 de fecha 30 Diciembre del 1998, sobre Derechos Municipales
  2. Lo dispuesto en el Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
  3. Lo dispuesto en el Art. 50 y 192, del Código Tributario.
  4. La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizado.
  5. La Notificación N° 001094 de fecha 10 de septiembre de 2013.
  6. El Convenio de Pago de Fecha 03/10/2013, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el contribuyente MOSI VALENZUELA ERICA, Rut [redacted] Domiciliado en PADRE LAS CASAS.
  7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad puede otorgar facilidades hasta de un año, para el pago de las Patentes Comerciales, en cuyo caso podrá celebrarse un convenio de pago.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 129, de fecha 03 de octubre de 2013 celebrado entre la Municipalidad de Padre las Casas y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto:

CONTRIBUYENTE : MOSI VALENZUELA ERICA  
RUT :  
DIRECCION PARTICULAR :  
DIRECCION COMERCIAL : SAUSALITO 1400, PADRE LAS CASAS  
CONCEPTO : PATENTES MICROEMPRESAS FAMILIARES  
ROL : 5-81

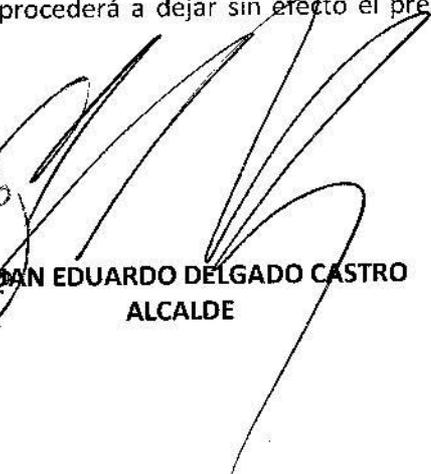
2. El monto de convenio alcanza a la suma de \$ 48.263.- la que será pagada con \$ 25.000.- al contado y el saldo en 1 cuotas mensuales.

3. La Oficina de Rentas del Departamento de Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de una cuota del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

CS/ABD/abd  
Distribución:

- Interesado
  - Oficina de Rentas
  - Oficina de Partes
- ID 763781